

CIRCULAR INFORMATIVA No. 057

CIR_CLAA_057.06

México D.F. a 12 de mayo del 2006

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

Se les informa a todos los asociados que el día de hoy fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

A través de esta reforma se amplían o precisan facultades de algunas unidades administrativas, en el caso del artículo 37, Apartado C, se incluye a la Aduana de Guanajuato, sumando con ésta actualmente 49 Aduanas. Asimismo, en la reforma al artículo 8º, se modifica la redacción en la suplencia de los Administradores.

Este Decreto entrar en vigor al día siguiente de su publicación y en lo que se refiere a la Aduana de nueva creación, se precisa que iniciará sus actividades una vez que entre en vigor el Acuerdo por el que se establezca su circunscripción territorial

- Anexos 2, 4 y 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada el 28 de abril de 2006, así como Anexos 6 y 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada el 28 de abril de 2006.

El anexo 5 contempla la actualización de cantidades contempladas en el Código Fiscal de la Federación.

Secretaría de Economía

- Resolución por la que se da cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo 1135/2002 promovido por la empresa Trading Specialties, S.A. de C.V., y al acuerdo del 17 de abril de 2006, emitido por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en relación con la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de herramientas, mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias de las partidas 8201, 8203, 8204, 8205 y 8206 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada el 11 de noviembre de 1994.
- Resolución por la que se da cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo 1135/2002 promovido por la empresa Trading Specialties, S.A. de C.V., y al acuerdo del 17 de abril de 2006, emitido por el Juez Quinto de Distrito en Materia

CIRCULAR INFORMATIVA No. 057

CIR_CLAA_057.06

Administrativa en el Distrito Federal, en relación con la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de candados de latón, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 8301.10.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada el 22 de septiembre de 1994.

•

A través de estas publicaciones la Secretaría de Economía da cumplimiento al amparo otorgado a favor de Trading Specialties, S.A. de C.V., revocando respecto a dicha empresa:

a) La cuota compensatoria de 312 por ciento impuesta a las importaciones de herramientas originarias de la República Popular China clasificadas en diversas fracciones arancelarias de las partidas 8201, 8203, 8204, 8205 y 8206 de la Tarifa, mediante la resolución definitiva publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 1994.

b) La cuota compensatoria de 181 por ciento impuesta a las importaciones de candados de latón y bronce, originarias de la República Popular China, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8301.10.01 de la Tarifa, establecida en la resolución definitiva publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de septiembre de 1994 y confirmada en las resoluciones finales del 15 de diciembre de 2000 y 14 de junio de 2005.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

CLAA

claudia.pena@claa.org.mx